



0696
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

02 MAR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 3502 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2012. El Decreto Supremo N° 1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 29 de Febrero de 2012. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Educación Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	31.284
05 03 003	De La Subsecretaria De Educación	31.284
15	Saldo Inicial De Caja	<u>36.152</u>
	TOTAL	67.436

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	Personal A Contrata	17.986
21 02 001 001	Sueldos Base	16.889
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	572
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	259
21 02 001 030 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art.49, Ley N° 19070	246
21 03	Otras Remuneraciones	44.670
21 03 004 001	Sueldos	41.343
21 03 004 002	Aportes del Empleador	2.893
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	434
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.800
22 12 002	Gastos Menores	4.800
	TOTAL	67.436

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LLAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

GBR/FGB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal.
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Transparencia

96165